OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 4876-24 CUYO OBJETO ES: "ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.452.256 de Santa Marta, actuando en calidad de Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja; me permito realizar la presente Otrosí Aclaratorio No. 1 al Contrato No. 4876-24 del 10 de diciembre de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.) Que el distrito de Barrancabermeja suscribió el Contrato No. 4876-24 del 10 de diciembre de 2024, con la UNION TEMPORAL P&C AMBIENTAL, identificada con NIT 901.897.888-0, cuyo objeto es: "ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", el cual fue acogido por el Acuerdo Distrital No. 012 de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS EXEPCIONALE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025".**

2.) Que el día diecisiete (17) de junio de 2025, se realizó Adición No. 1 en Plazo al Contrato No. 4876-24, se evidencio que por error involuntario en el aparte final de la Adición donde se deja constancia de firma por quienes intervienen se fue sin fecha, de la siguiente manera,

determinadas en el CONTRATO No. 4876-24, y que no hayan sido objeto de modificación, adición o aclaración, se mantienen vigentes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS
Secretario Distrital de Ambiento y Transición Energética – Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

LILIANA MARCELA GOMEZ HERNANDEZ
C.C. No. 63.495.635
R.L. UNION TEMPORAL P&C AMBIENTAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ruben Villamizar – Abogado CPS		17/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

3.) Que se hace necesario aclarar que la fecha de constancia de firmas por quienes intervienen con fecha del DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2025.

4.) El día 19 de marzo de 2025 se suscribe Otrosí Modificatorio No. 1 al Contrato No. 4876-24, y una vez revisado el documento, como consecuencia de un error involuntario de digitación en el encabezado y en la cláusula novena, se consignó como valor total en letras del convenio se digito de forma errada de la siguiente manera: "SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($797.553.334) INCLUIDO IVA

5.) Que de lo anterior, se hace necesario aclarar que el valor total del contrato es la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($797.553.334) INCLUIDO IVA, en todos los documentos que forman parte del mismo.

Scanned with CamScanner

6.) Que en el mismo sentido, por un error involuntario una vez revisado el rubro presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025 Contrato No. 4876-24, se escribió errado, de la siguiente manera,

> ***MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($598.165.000),"*, la Secretaria de Hacienda realiza la apropiación mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01677 del 07 de marzo de 2025, por un valor de *QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($598,165.000)*, Rubro 2.3-40-4003-1400-4003022-15-2.3.2.02.008 Concepto: Servicios prestador a las empresas y servicios de producción, Fuente de Financiación SGP PG OTROS SECTORES.*" *Negrillas y Subrayado Fuera del Texto***

7.) Que de lo anterior, se hace necesario aclarar en todos los documentos que forman parte del mismo el rubro presupuestal del Soporte Presupuestal es 2.3-40-4003-1400-4003022-15-2.3.2.02.02.008 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01677 del 07 de marzo de 2025.

8.) Que el día diez (10) de julio de 2025, se suscribió Acta de Desembolso Parcial No. 02 Contrato No. 4876-24, y en el numeral 4 no se establecieron los valores a descargar por rubros presupuestales, razón por la cual se entenderá el numeral 4 de la siguiente manera:

Los valores del Acta de Desembolso Parcial No. 02 Contrato No. 4876-24, serán pagados por el rubro presupuestal que se presenta a continuación:

IDENTIRCACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	R.P.	VALOR DEL RUBRO	DESEMBOLSO No. 1	PRESENTE DESEMBOLSO	PENDIENTE POR EJECUTAR
2.3-4003-1400-022-240055-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	24-10539	$ 199.388.334,00	$ 166.721.667,00	$ 32.666.667,00	$ -
2.3-40-4003-1400-4003022-15-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PG OTROS SECTORES	25-04337	$ 598.165.000,00	$ -	$171.095.000,00	$427.070.000,00
			TOTAL	$ 797.553.334,00	$ 166.721.667,00	$ 203.761.667,00	$427.070.000,00

9.) Que igualmente, por un error involuntario al momento del cargue en la plataforma transaccional del SECOP II, el contratista cargo factura electrónica de venta No. FE 2 del mes de abril, haciendo necesario realizar el cargue de una factura del mes de Julio de 2025, razón por la cual realizamos la aclaración con el cargue de la factura electrónica de venta No. FE 3 de fecha del 16 de julio de 2025.

10.) Que conforme a lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, procede a **ACLARAR EL CONTRATO No. 4876-24** según las consideraciones señaladas así:

PRIMERO: **ACLARAR** que la fecha de constancia de firmas por quienes intervienen en la Adición No. 1 en Plazo al Contrato No. 4876-24 es de fecha del DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2025, y aprobado por el supervisor.

SEGUNDO: ACLARAR que el valor total del Contrato No. 4876-24, en todos los documentos que forman parte del mismo, es de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($797.553.334) INCLUIDO IVA.

Scanned with CamScanner

TERCERO: ACLARAR en todos los documentos que forman parte del mismo que el rubro presupuestal del Contrato No. 4876-24 es 2.3-40-4003-1400-4003022-15-2.3.2.02.02.008 de la Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-01677 del 07 de marzo de 2025.

CUARTO: ACLARAR el numeral 4 **"FUENTES DE FINANCIACIÓN"** del Acta de Desembolso Parcial No. 02 Contrato No. 4876-24, quedara de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2024:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	Valor
2.3-4003-1400-022-240055-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	199,388,334.00
		Total compromisos	199,388,334.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2025:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	Valor
2.3-40-4003-1400-4003022-15-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PG OTROS SECTORES	598,165,000.00
		Total compromisos	598,165,000.00

Los valores del Acta de Desembolso Parcial No. 02 Contrato No. 4876-24, serán pagados por el rubro presupuestal que se presenta a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	R.P.	VALOR DEL RUBRO	DESEMBOLSO No. 1	PRESENTE DESEMBOLSO	PENDIENTE POR EJECUTAR
2.3-4003-1400-022-240055-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	24-10539	$ 199.388.334,00	$ 166.721.667,00	$ 32.666.667,00	$ -
2.3-40-4003-1400-4003022-15-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PG OTROS SECTORES	25-04337	$ 598.165.000,00	$ -	$171.095.000,00	$427.070.000,00
			TOTAL	$ 797.553.334,00	$ 166.721.667,00	$ 203.761.667,00	$427.070.000,00

QUINTO: ACLARAR que la factura soporte del Acta de Desembolso Parcial No. 02 Contrato No. 4876-24, es la factura electrónica de venta No. FE 3 de fecha del 16 de julio de 2025.

SEXTO: Las demás clausulas no sufren modificaciones por el presente Otrosí Aclaratorio al Contrato No. 4876-24.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Barrancabermeja, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Aprobó:
RAFAEL LEONARDO GRANADO CARDENAS
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética
Distrito de Barrancabermeja

Proyectó:
Rubén Villamizar – Abogado Secretaría de Ambiente

Scanned with CamScanner

Barrancabermeja, Julio de 2025

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital De Barrancabermeja

Referencia: Radicación de Otrosí Aclaratorio No. 1 al contrato No. 4876-24.

Respetuosamente allego Otrosí Aclaratorio No. 1 al contrato No. 4876-24 del 10 de diciembre de 2024, cuyo contratista y objeto contractual son los siguientes:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
UNION TEMPORAL P&C AMBIENTAL, identificada con NIT 901.897.888-0	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Agradezco la atención prestada y se efectué el trámite de revisión, conforme se establecido en la ruta de contratación para el año 2025.

Atentamente,

RAFAEL LEONARDO GRANADO CARDENAS
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética
Distrito de Barrancabermeja

Proyectó:
Rubén Villamizar – Abogado Secretaría de Ambiente

Scanned with CamScanner